

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.457 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marcilene Caldeira de Moura, frente a “AA-HH Plaza del Liceo, Sociedad Limitada”, “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”, “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, “Dhyr Hoteles, Sociedad Anónima”, “Neofin 28, Sociedad Limitada”, “Pegaso Suites, Sociedad Limitada”, “Spanish Relocation Network, Sociedad Limitada” y “Suites Hotel El Parque, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado decreto con fecha 18 de marzo de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida la demanda en el presente proceso respecto de los demandados “AA-HH Plaza del Liceo, Sociedad Limitada”, “Pegaso Suites, Sociedad Limitada”, “Spanish Relocation Network, Sociedad Limitada” y “Suites Hotel El Parque, Sociedad Limitada”, continuando el proceso respecto de los demás demandados.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Corporación Empresarial Bardo, Sociedad Limitada”, “AA-HH Plaza del Liceo, Sociedad Limitada”, “Suites Hotel El Parque, Sociedad Limitada”, “Spanish Relocation Network, Sociedad Limitada”, “Pegaso Suites, Sociedad Limitada”, “Neofin 28, Sociedad Limitada”, “Dhyr Hoteles, Sociedad Anónima” y “Delta Servicios de Apoyo al Turismo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 18 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.017/16)

